



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6733/2017

HABILITA EMPACADORAS Y SUS PLANTAS DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE ECUADOR A CHILE

Santiago, 03/ 11/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.815 de 2003, 3.080 de 2003, 4.639 de 2004, 133 de 2005, y sus modificaciones; y el “Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Ecuador a Chile con Tratamiento Hidrotérmico”

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD), han firmado el “Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Ecuador a Chile con Tratamiento Hidrotérmico”.
2. Que, es responsabilidad del SAG certificar y autorizar las empacadoras y sus plantas de tratamiento hidrotérmico de mango que han solicitado su certificación a través de AGROCALIDAD.
3. Que, AGROCALIDAD ha solicitado al SAG la certificación y habilitación de las empresas empacadoras y sus plantas de tratamiento hidrotérmico “AGRIPRODUCT S.A.”, “BRESSION S.A.” y “DUREXPORTA S.A.” de acuerdo lo establece el plan de trabajo.
4. Que, SAG realizó una visita *in situ* conjunta con AGROCALIDAD a las empacadoras y sus instalaciones de tratamiento de agua caliente (tratamiento cuarentenario hidrotérmico) de las empresas: “AGRIPRODUCT S.A.”, “BRESSION S.A.” y “DUREXPORTA S.A.”, para verificar procedimiento y condiciones del tratamiento cuarentenario y los sistemas de resguardo.

RESUELVO:

1. Habilitase las empacadoras y sus plantas de tratamiento hidrotérmico registradas por AGROCALIDAD, para realizar tratamiento hidrotérmico de frutos frescos de mango con destino a Chile, cuya información se detalla a continuación:

| Nombre de Empresa | Código | Ubicación | Departamento |
|-------------------|------------------------|----------------------|--------------|
| AGRIPRODUCT S.A. | 0991261214001.09011101 | Km 22.5 Vía a Daule | Guayaquil |
| BRESSION S.A. | 0992109327001.09101101 | Km 24 Vía a la costa | Guayaquil |
| DUREXPORTA S.A. | 0991149406001.09011101 | Km 14.5 Vía a Daule | Guayaquil |

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 03 de Noviembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

RAM/TGR/BAF/RMB

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutiérrez - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Ruth Alicia Arévalo Macias - Jefe (S) Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Jaime Felipe Alvarez Muñoz - Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/314FE0989485560AF1996084F0C20B8A8D20684A](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/314FE0989485560AF1996084F0C20B8A8D20684A)